



Santiago de Cali, 9 de agosto de 2024.

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN, SALA LABORAL.

Atn. Dr. Carlos Eduardo Carvajal Valencia, Magistrado Ponente; Dr. Cristóbal Constain González, Conjuez.

ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: APELACIÓN AUTO DECIDE EXCEPCIONES.

Objeto: **SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL.**

Demandante: BETTY SOREL HIDALGO SANCHEZ.

Radicado No.: **19573-3105-001-2016-00113-01.**

Jorge Orlando Saavedra Ángel, identificado plenamente como aparece al final con mi firma y con reconocimiento de personería para actuar en calidad de procurador jurídico dentro del proceso de referencia, en procura de salvaguardar los derechos constitucionales y laborales de mi prohijada, la señora **Betty Sorel Hidalgo Sánchez**; de la manera más respetuosa me dirijo nuevamente a ustedes, con el propósito de implorarles se sirvan **dar impulso** al presente proceso, profiriendo el auto interlocutorio mediante el cual se resuelva el recurso de apelación interpuesto el 1 de septiembre de 2020.

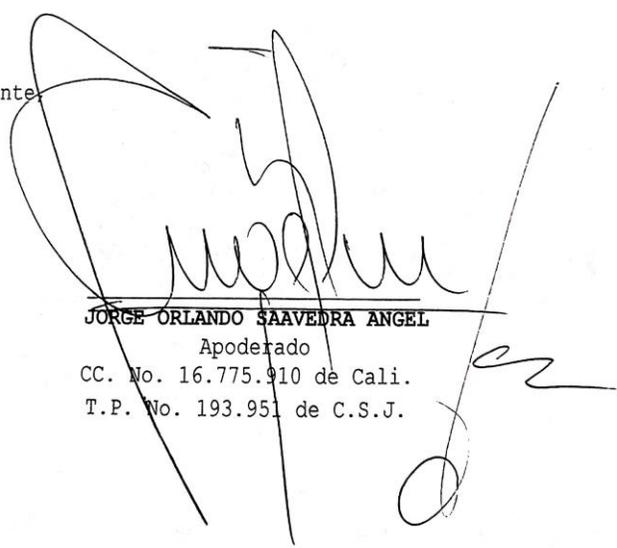
La anterior solicitud obedece a los siguientes hechos...

1. El 1 de septiembre de 2020 el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Puerto Tejada profirió auto interlocutorio mediante el cual declaró parcialmente probada la excepción previa de cosa juzgada; contra tal providencia se interpuso el recurso de apelación,
2. El recurso de apelación fue radicado ante la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán el 17 de febrero de 2021 siéndole asignado a la Dr. Carlos Eduardo Carvajal Valencia, bajo la partida única **19573-3105-001-2016-00113-01**,
3. El 11 de mayo de 2022 el Dr. Cristóbal Constain González en calidad de Conjuez profirió auto mediante el cual dispuso correr traslado por espacio de cinco (5) días para presentar los alegatos de conclusión de manera escrita,



4. El 19 de mayo de 2022 el suscrito, mediante mensaje de datos radicó ante la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán un memorial en formato PDF con los alegatos de conclusión,
5. El 6 de octubre de 2022 el suscrito, mediante mensaje de datos radicó ante la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán un memorial en formato PDF solicitando impulso procesal,
6. El 12 de julio de 2023 el suscrito, mediante mensaje de datos radicó ante la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán un memorial en formato PDF solicitando nuevamente impulso procesal,
7. El 21 de febrero de 2024 el suscrito, mediante mensaje de datos radicó ante la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Popayán un memorial en formato PDF solicitando nuevamente impulso procesal,
8. El 17 de agosto de 2024 se cumplirán **tres** (3) años y **medio** de haberse radicado el proceso en vuestro despacho sin que a la fecha se haya dado resolución al problema jurídico planteado.

Atentamente


JORGE ORLANDO SAAVEDRA ANGEL

Apoderado

CC. No. 16.775.910 de Cali.

T.P. No. 193.951 de C.S.J.



Fecha de Consulta : Friday, August 9, 2024 - 2:30:58 PM

Número de Proceso Consultado: 19573310500120160011301

Ciudad: POPAYAN

Corporacion/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE POPAYÁN - SALA LABORAL

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
000 Tribunal Superior - Laboral	CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Declarativo	Ordinario	Apelación de Autos	

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BETTY SOREL HIDALGO SANCHEZ	- COOTRAHORMIGUERO - PAPELES DEL CAUCA S.A. PDC S A - COOTRAVEUNIDAS EN LIQUIDACIÓN - LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES - LIBERTY SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - FIDUAGRARIA S.A. - P.A.R. CONDOR

Contenido de Radicación

Contenido
Apelación devolutiva del demandante contra el auto que resolvió las excepciones previas declarando parcialmente probada la de cosa juzgada.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
21 Feb 2024	GLOSAR ESCRITO O MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL PARTE DEMANDANTE, SE PAS A DESPACHO CONJUEZ SUSTANCIADOR DR. CRISTOBAL CONSTAIN, REG AQL			21 Feb 2024
12 Jul 2023	GLOSAR ESCRITO O MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL PARTE DEMANDANTE, SE PAS A DESPACHO CONJUEZ SUSTANCIADOR DR. CRISTOBAL CONSTAIN, REG AQL			12 Jul 2023
06 Oct 2022	GLOSAR ESCRITO O MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO PROCESAL PARTE DEMANDANTE, SE PAS A DESPACHO CONJUEZ SUSTANCIADOR DR. CRISTOBAL CONSTAIN, REG AQL			06 Oct 2022
01 Jun 2022	A DESPACHO	CONJUEZ PONENTE DR. CRISTOBAL CONSTAIN, VENCIDO TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, REG AQL			01 Jun 2022
19 May 2022	GLOSAR ALEGATOS	PAPELES DEL CAUCA, REG AQL			19 May 2022
19 May 2022	GLOSAR ALEGATOS	DEMANDANTE, REG AQL			19 May 2022
17 May 2022	GLOSAR ALEGATOS	FIDUAGRARIA- PAR CONDOR, REG AQL			17 May 2022
11 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/05/2022 A LAS 17:05:28.	12 May 2022	12 May 2022	11 May 2022
11 May 2022	AUTO ADMITE RECURSO APELACIÓN	Y CORRE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES PARA PRESENTAR POR ESCRITO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. CONJUEZ PONENTE CRISTÓBAL CONSTAIN GONZÁLEZ. REG.RI.-			11 May 2022
03 Mar 2021	A DESPACHO	DEL MAGISTRADO SUSTANCIADOR ASIGNADO EN REPARTO PARA LO DE SU COMPETENCIA.- REG. RI.-			03 Mar 2021
17 Feb 2021	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 16:11:29 REPARTIDO A:CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA	17 Feb 2021	17 Feb 2021	17 Feb 2021
17 Feb 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/02/2021 A LAS 16:07:35	17 Feb 2021	17 Feb 2021	17 Feb 2021

**2016-00113-01 BETTY SOREL HIDALGO SÁNCHEZ vs PAPELES DEL CAUCA S.A.
SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PROFERIR AUTO QUE RESUELVA
RECURSO CONTRA AUTO INTERLOCUTORIO**

Jorge Orlando Saavedra Angel <Jorge.Saavedra.Abogado@outlook.com> 6 de octubre de 2022, 15:34

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Popayan <ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: José David Ochoa <jochoa@godoycordoba.com>, Jennifer Molina <jmolina@godoycordoba.com>, Ana Maria

Rodriguez <arodriguez@godoycordoba.com>, "juan.s.reyes@kcc.com" <juan.s.reyes@kcc.com>,

"jrgranjapayan@yahoo.com" <jrgranjapayan@yahoo.com>, "cootrahormiguero@hotmail.com"

<cootrahormiguero@hotmail.com>, Marianela Villegas Caldas <marianelavillegascaldas@hotmail.com>, "co-

notificacionesjudiciales@libertycolombia.com" <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>,

"notificaciones@solidaria.com.co" <notificaciones@solidaria.com.co>, "camilo@perezportacio.com"

<camilo@perezportacio.com>, Notificacionesjudicialeslaequidad

<Notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop>, "jromeroe@live.com" <jromeroe@live.com>, Mauricio

Londoño Uribe <notificaciones@londonouribeabogados.com>, "contacto@grupo3abogados.com.co"

<contacto@grupo3abogados.com.co>, "betty21hidalgo03@hotmail.com" <betty21hidalgo03@hotmail.com>, Jorge

Orlando Saavedra Angel <Angelfree1970@gmail.com>

Yo, Jorge Orlando Saavedra Ángel identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.910 de Cali y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 193.951, en calidad de procurador jurídico de la señora **Betty Sorel Hidalgo Sánchez** dentro del Recurso de Apelación contra Auto Interlocutorio mediante el cual se declaró probada parcialmente la excepción previa de cosa juzgada; radicado bajo la partida No. **19573310500120160011301**, mediante el presente mensaje de datos radico memorial con el objeto se sirvan dar impulso al presente proceso.

Para tal efecto se anexa un archivo en formato PDF con 6 folios.

El presente mensaje de datos, junto a su archivo anexo fue remitido a todos los buzones o correos electrónicos de las partes incurso en la presente litis.

Sírvase dar acuso de recibido!

Atentamente:

JORGE ORLANDO SAAVEDRA ANGEL

ABOGADO T.P. No. 193.951



2016-00113-01 BSHS Impulso.pdf

1091K



Jorge Orlando Saavedra Angel <angelfree1970@gmail.com>

**2016-00113-01 BETTY SOREL HIDALGO SÁNCHEZ vs PAPELES DEL CAUCA S.A.
SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PROFERIR AUTO QUE RESUELVA
RECURSO DE APELACIÓN**

Jorge Orlando Saavedra Angel <jorge.saavedra.abogado@gmail.com>

12 de julio de 2023, 11:28

Cc: ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cco: angelfree1970@gmail.com

Yo, Jorge Orlando Saavedra Ángel identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.910 de Cali y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 193.951, en calidad de procurador jurídico de la señora **Betty Sorel Hidalgo Sánchez** dentro del Recurso de Apelación contra Auto Interlocutorio mediante el cual se declaró probada parcialmente la excepción previa de cosa juzgada; radicado bajo la partida No. **19573310500120160011301**, mediante el presente mensaje de datos radico **nuevamente** un memorial con el objeto se sirvan dar impulso al presente proceso.

Para tal efecto se anexa un archivo en formato PDF con 6 folios.

El presente mensaje de datos, junto a su archivo anexo fue remitido a todos los buzones o correos electrónicos de las partes incurtas en la presente litis.

Sírvase dar acuso de recibido!

 **2016-00113-01 BSH vs Papeles Impulso proferir auto.pdf**
1396K



Jorge Orlando Saavedra Angel <angelfree1970@gmail.com>

**2016-00113-01 BETTY SOREL HIDALGO SÁNCHEZ vs PAPELES DEL CAUCA S.A.
TERCERA SOLICITUD DE IMPULSO PROCESAL PROFERIR AUTO QUE RESUELVA
RECURSO DE APELACIÓN**

Jorge Orlando Saavedra Angel <jorge.saavedra.abogado@gmail.com>

21 de febrero de 2024, 11:31

Para: ssitspop@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc: jochoa@godoycordoba.com, jmolina@godoycordoba.com, arodriguez@godoycordoba.com, juan.s.reyes@kcc.com, jrgranjapayan@yahoo.com, cootrahormiguero@hotmail.com, marianelavillegascaldas@hotmail.com, co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com, notificaciones@solidaria.com.co, camilo@perezportacio.com, notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop, notificaciones@londonouribeabogados.com, contacto@grupo3abogados.com.co, angelfree1970@gmail.com, betty21hidalgo03@hotmail.com

Yo, **Jorge Orlando Saavedra Ángel** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.775.910 de Cali y con Tarjeta Profesional de Abogado No. 193.951, en calidad de procurador jurídico de la señora **Betty Sorel Hidalgo Sánchez** dentro del Recurso de Apelación contra Auto Interlocutorio mediante el cual se declaró probada parcialmente la excepción previa de cosa juzgada; radicado bajo la partida No. **19573310500120160011301**, mediante el presente mensaje de datos radico **nuevamente y por tercera vez** un memorial con el objeto se sirvan dar impulso al presente proceso.

Para tal efecto se anexa un memeorial en formato PDF con 5 folios.

El presente mensaje de datos, junto a su archivo anexo fue remitido a todos los buzones o correos electrónicos de las partes incursoas en la presente litis.

Sírvase dar acuso de recibido!

JORGE ORLANDO SAAVEDRA ANGEL

C.C. No. 16.775.910 de Cali,

T.P. No. 193.951

Abogado



2016-00113-01 BSBS vs Papeles Impulso feb 2024.pdf

672K